



BRASIL

EXIGENCIAS CRISTIANAS DE UN ORDEN POLITICO

DOCUMENTO APROBADO POR LA XV ASAMBLEA GENERAL
DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE LOS OBISPOS DEL BRASIL
REUNIDA EN ITAICI, DEL 8 AL 17 DE FEBRERO

INTRODUCCION

Con ocasión del XXV aniversario de la CNBB en el X aniversario de la "Populorum Progressio", renidos en nuestra XV asamblea general, nosotros, los obispos de Brasil, como pastores del pueblo de Dios, aunque muy conscientes de nuestras limitaciones y flaquezas, nos sentimos en el derecho y en el deber de hacer llegar nuestra palabra a ese mismo pueblo, porque todos somos llamados a construir una nación siempre más justa, siempre más fraterna y, por eso mismo, siempre más cristiana. En otros momentos difíciles, nos hemos pronunciado. También ahora juzgamos nuestro deber pronunciarnos, enunciando principios éticos y cristianos que puedan facilitar y orientar el encuentro de soluciones cristianas para problemas que preocupan a nuestro país. Siendo pastores de la Iglesia, pretendemos apenas que nuestras palabras, inspiradas únicamente en el amor que nos une a Dios y en Dios a nuestros hermanos, sean fraternas, claras y justas en la enunciación de las exigencias cristianas de un orden político.

LA SALVACION INAUGURADA POR CRISTO

"El propio Verbo Encarnado. . . entró, como hombre perfecto,

en la historia del mundo, asumiéndola y recapitulándola. . . Su reino ya está presente en misterio aquí en la tierra. Se consumará, llegando el Señor". (G. S. (1), Nrs. 38, 39).

1. Comunicándose a los hombres de muchas maneras, Dios lo hizo principalmente a través de su propio hijo (Hb 1, 1-2), que se hizo hermano nuestro. El misterio de la encarnación confiere, además, a todos los hombres, sin discriminación, una dignidad nueva e inalienable: todos son llamados a un destino eterno, prefigurado en la resurrección de Jesús.

2. Por la presencia de Cristo Jesús en la historia humana, toda ella asume el sentido pleno de realización del designio salvador de Dios. La salvación se vuelve, de este modo, el único orden real. A partir de ella, todo mal es pecado o consecuencia del pecado, y todo bien es fruto de la gracia. Toda acción humana tiene, además, una referencia objetiva a la salvación.

LA MISION DE LA IGLESIA

"En el campo social, la Iglesia siempre tuvo una doble preocupación: iluminar los espíritus. . . y entrar en la acción para difundir las

energías del Evangelio" (Oct. Adv., (2) núm. 48).

3. Jesús mandó que la Iglesia anunciase y promoviese la salvación. En plenitud, ella será vivida en la casa del Padre. Pero debe ya comenzar aquí, en la tierra, a manifestar sus frutos por el amor y la fraternidad. En el desempeño de su misión, a ejemplo de Jesús, la Iglesia tiene que comprometerse con todos los hombres, especialmente con los pobres (Mt 11, 5; Lc 4, 18), cuya situación de miseria es elocuente testimonio del pecado que se instala en el corazón del hombre, contaminando toda su vida individual, familiar y social (G.S., núm. 13).

4. Realizando su misión, la Iglesia busca orientarse por los criterios de la fe, que complementan los postulados de la razón y naturaleza humana. Muestra el sentido último del hombre y del mundo a la luz de la resurrección de Cristo, manifestación definitiva del sentido de la historia. Para la Iglesia, la fe debe ordenar toda la vida del hombre y todas sus actividades, incluso las que se refieren al orden político.

5. El orden político está sujeto al orden moral. La Iglesia, iluminada por la fe, procura definir con siempre mayor claridad las exigencias que del orden moral se derivan para el orden político. Nosotros, pastores, tenemos conciencia de que no nos estamos saliendo de la órbita de nuestra misión cuando proclamamos estas exigencias y exhortamos a los cristianos a que asuman su función específica en la construcción de la sociedad de acuerdo con estos principios.

6. Salvaguardando la legítima autonomía de las realidades terrestres, sabemos que no nos compete actuar directamente sobre las estructuras, sino iluminarlas y formar la conciencia de los hombres. Tenemos la convicción de cumplir un deber y prestar un servicio, formulando las exigencias morales, indicando las contradicciones entre esas exigencias y la realidad y, sin pretender hacer un balance crítico de la misma, alertar sobre los riesgos, estimular lo que hay de bueno y positivo, animando el esfuerzo de todos los que se empeñan en la realización de modelos cada vez más adecuados a aquellas exigencias.

EL HOMBRE, SER SOCIAL

"Ser social, el hombre construye su destino en una serie de grupos particulares. . . que reclaman una sociedad más amplia. . . la sociedad política" (Oct. Adv., nú. 24).

7. El hombre, creado por Dios, es un ser naturalmente social. Necesita asociarse a sus semejantes para crear los bienes indispensables para su desarrollo normal.

8. Algunos de estos bienes le son garantizados por el grupo familiar o sociedad doméstica; otros, por las más diversas instituciones o formas de asociación por él libremente creadas para que respondan a sus necesidades de naturaleza económica, social, cultural y religiosa.

EL ORIGEN DE LA SOCIEDAD POLITICA

9. Además de estas necesidades específicas, las personas, las familias, las instituciones, sienten urgentes necesidades de carácter más general, como la necesidad de paz basada en la justicia, de seguridad, de orden y de estímulo para el desempeño normal de sus actividades en vista del bien común.

10. Para atender a estas necesidades de carácter más general, los hombres se asocian en organizaciones más amplias y crean la sociedad política representada por el Estado, responsable del bien común general o del bien público de los individuos, de las familias y de las instituciones.

11. El Estado, en su acepción moderna, como organización de la autoridad política, es una etapa relativamente reciente en la historia de la evolución de la humanidad; mucho antes de él ya existirían personas humanas, familias e instituciones con deberes y obligaciones definidas y con derechos naturales inalienables.

LOS MODELOS

"Diversos modelos de una sociedad democrática ya fueron experimentados. Ninguno de ellos satisface plenamente, y la busca continúa" (Oct. Adv. núm. 24).

12. Ningún modelo es perfecto o definitivo; por eso, todos son cuestionables y necesitan ser continuamente perfeccionados. Impídesse

el diálogo auténtico cuando los regímenes pretenden ser incuestionables y rechazan cualquier reforma aparte de las que ellos mismos decidan. La Iglesia no puede aceptar la acusación de intromisión indebida o de subversión cuando, en el ejercicio de su misión evangelizadora, denuncia el pecado, cuestiona aspectos éticos de un sistema o modelo y alerta contra el peligro de que en un sistema venga a constituirse en la propia razón de ser del Estado.

13. La Iglesia, por su jerarquía, no se atribuye funciones que no le competen, ni propone estrategias o modelos alternativos, sino que anuncia algunos principios básicos con miras al perfeccionamiento de los modelos; la fe no puede ser instrumentalizada al servicio de una ideología, ni el cristianismo reducido a un fenómeno cultural, en nombre de cuyos valores se pretende hablar para justificar doctrinas, ideologías o modelos que le son ajenos.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTADO

"El poder político. . . debe tener como finalidad la realización del bien común en el respeto a las legítimas libertades de los individuos, de las familias y de los grupos subsidiarios" (Oct. Adv. núm. 46).

14. No es el Estado el que otorga esos derechos a las personas, a las familias y a los grupos intermedios. Al Estado, como institución fundada en la propia naturaleza social de los hombres, compete la realización de un bien común que ellos, aisladamente, no podrían alcanzar, y que constituye, por tanto, la propia razón de ser del Estado.

15. En el nivel de los fines, el Estado se ordena a la persona. Ella, como sujeto de derechos naturales inalienables, es el origen, centro y fin de la sociedad. En el nivel de la ejecución de este fin, las personas se subordinan al Estado, que dispone de autoridad para urgir la colaboración de todos en el esfuerzo común. En virtud de esta autoridad, que tiene su justificación en los planes de Dios, siendo el hombre "por su naturaleza íntima un ser social" (G.S. núm. 12), el Estado pide todo aquello y sólo aquello que es necesario y útil para la realización del bien común.

16. Es deber del Estado respetar, defender y promover los derechos de las personas, de las familias y de las instituciones. Toda acción ejercida sobre ellas por el Estado debe fundarse en el derecho que se deriva de su responsabilidad para el bien común.

17. En ese derecho es donde se funda la fuerza de la autoridad del Estado. Toda fuerza ejercida al margen y fuera del derecho es violencia. Un estado de derecho se caracteriza, pues, por una situación jurídica estable, en la cual las personas, las familias y las instituciones gozan de sus derechos y tienen posibilidades concretas y garantías jurídicas eficaces para defenderlos y reivindicarlos legalmente.

18. Así como la Iglesia debe respetar los derechos naturales o inherentes al Estado legítimamente constituido, igualmente el Estado tiene el deber de respetar la libertad religiosa de las personas, así como el derecho divino que la Iglesia tiene de anunciar el Evangelio, sin constituirse en árbitro de la ortodoxia de la doctrina por ella anunciada.

DEBERES DE LAS PERSONAS PARA CON EL ESTADO

"Entre los deberes de todos los ciudadanos, es necesario recordar el deber de prestar a la nación los servicios. . . exigidos por el bien común" (G. S. núm. 75).

19. En correlación con sus derechos, y en la medida en que ellos sean asegurados por el Estado, las personas y los grupos tienen también deberes cívicos y morales para con la comunidad política representada por el Estado. Tales deberes se expresan en todas las justas prestaciones exigidas por el Estado para la realización del bien común, tales como los deberes políticos y deberes fiscales y el reconocimiento de las autoridades legítimamente constituidas y la consiguiente obligación de respeto y obediencia a las mismas. No puede, sin embargo, el Estado imponer deberes que lesionen derechos fundamentales de la persona humana.

EL BIEN COMUN

"El bien común comprende el conjunto de las condiciones de vida que permitan a los hombres, a las familias y a las instituciones conseguir. . . la propia perfección" (G. S. núm. 74).

20. El bien común es el conjunto de condiciones concretas que

permiten a todos alcanzar niveles de vida compatibles con la dignidad humana. Así, la característica esencial del bien común, es, precisamente, que sea común a todos, sin discriminaciones culturales, sociales, religiosas, raciales, económicas, políticas o partidistas.

21. De acuerdo con el principio de la subsidiaridad, compete al Estado promover los grupos intermedios y no sustituirlos, ni limitarles las iniciativas que no son contrarias al bien común. Sin la mediación de las instituciones, las personas quedarían fácilmente expuestas al arbitrio del Estado, que, así, o destruiría las instituciones o las reduciría a la condición de meros transmisores de las exigencias y de la ideología de un sistema.

LA MARGINALIZACION, COMO NEGACION DEL BIEN COMUN

"No es lícito aumentar la riqueza de los ricos y el poder de los fuertes, confirmando la miseria de los pobres y aumentando la esclavitud de los oprimidos" (Pop. Progr. (3), núm. 33).

22. La existencia, en vastas regiones, del fenómeno de la marginalización es prueba de la no realización del bien común; entre otras causas, la marginalización tiende a crecer en la medida en que las grandes decisiones son tomadas en función de los intereses de clase o grupos, y no en función de los intereses de todo el pueblo.

23. La marginalización se manifiesta a través de situaciones que favorecen a los beneficiarios privilegiados del despojo, de la paciencia y de la miseria de los otros. Ser marginado es ser mantenido fuera, al margen; es recibir un salario injusto. Es ser privado de instrucción, de atención médica, de crédito; es pasar hambre y habitar en barracas sórdidas, es ser privado de la tierra por estructuras agrarias inadecuadas e injustas. Ser marginado es, sobre todo, no poder liberarse de estas situaciones. Ser marginado es no poder participar libremente en el proceso de creatividad que forja la cultura original de un pueblo. Ser marginado es no disponer de representatividad eficaz para hacer llegar a los centros en que se hacen las decisiones las propias necesidades y aspiraciones; es ser mirado no como sujeto de derechos sino como objeto de favores otorgados en la medida necesaria para reducir las reivindicaciones; es ser manipulado por la propaganda. Ser marginado es no tener posibilidad de participar. Es ser privado del reconocimiento de la dignidad que Dios confirió al hombre.

24. La corrección de estos males que no son nuevos es tarea no sólo de los poderes públicos, sino de todas las instituciones que puedan contribuir a la educación del pueblo.

LA PARTICIPACION

"Una doble aspiración del hombre se expresa cada vez más viva, a medida que ella desenvuelve su información y educación: aspiración a la igualdad y aspiración a la participación, dos formas de la dignidad del hombre y de su libertad" (Oct. Adv. núm. 24).

25. Estimular la participación consciente y responsable en el proceso político, social, cultural y económico, es un deber primordial del Estado. Tal participación constituye uno de los elementos esenciales del bien común y una de las formas fundamentales de la aspiración nacional. La educación del pueblo es un presupuesto necesario para su participación activa y consciente en el orden político. Por su misión divina, cabe a la Iglesia el derecho y el deber de colaborar en esta tarea.

26. La participación supone y exige el derecho de reunirse y de formar asociaciones, así como de "conferir a esas asociaciones la forma que a sus miembros parezca más idónea para la finalidad deseada" (P in T 4, núm. 23), con tal de que no atenten contra el bien común.

27. La participación política es una de las formas más nobles del compromiso al servicio de los otros y del bien común. Por el contrario, la falta de educación política y la despolitización de un pueblo, y especialmente de los jóvenes, por la cual fueran reducidos a la condición de simples espectadores o de actores de una participación meramente simbólica, prepararía y consolidaría la alienación de la libertad del pueblo en las manos de la tecnocracia de un sistema.

28. La participación debe ser ejercida y aceptada con lealtad, aun cuando, explicitando los deseos del pueblo y sus necesidades perentorias, desempeñe una función crítica constructiva.

29. La participación, aunque diversificada, no puede ser discriminatoria, abierta sin restricciones a ciertos grupos y categorías sociales, y limitada para otras categorías, como por ejemplo las de los estudiantes, intelectuales, artistas, campesinos y líderes populares.

30. La libertad de discusión de los grandes problemas nacionales, dentro del ideal democrático, es una forma fundamental de participación de las sociedades políticas bien ordenadas. Sólo esta libertad garantiza el derecho a la oposición, la posibilidad de debate sobre las alternativas del destino de una nación. Sin esta libertad, el propio derecho de pensar provoca sospechas de amenaza al orden público y se hace objeto de acción represiva. Una censura arbitraria en ese campo no tendría justificación en las exigencias del bien común y llevaría rápidamente a la pérdida de credibilidad por parte del Estado como poder legal.

31. Sólo un pueblo convocado a participar en el proceso de su desarrollo acepta con dignidad los sacrificios exigidos, los cuales, de otra forma, pueden crear tensiones y disturbios sociales, con el agravamiento del estado de violencia, de represión y de corrupción.

32. La participación se ejercita a través del uso responsable de la libertad, que es un derecho inalienable y un deber para todos. Este uso no se confunde con el libertinaje, que debe ser reprimido precisamente en nombre de la libertad y del orden público, dado que el libertinaje precipita en lo más degradante de la esclavitud moral.

LIBERTAD Y SEGURIDAD

"Se trata de construir un mundo en el cual la libertad no sea una palabra vana" (Pop. Progr., núm. 47).

33. La seguridad es un elemento indispensable del bien común, en la medida en que garantice, externamente, las justas prerrogativas de la soberanía nacional y la independencia económica del país contra interferencias indebidas y garantice, internamente, la tranquilidad pública, la secuencia normal de la vida de la nación y el disfrute de los derechos fundamentales de las personas, de las familias y de las instituciones.

34. La Iglesia no pone en tela de juicio el derecho del Estado moderno de elaborar una política de seguridad nacional. Tal política no es contraria a las enseñanzas de la Iglesia cuando la seguridad lleva, de hecho, a la verdadera paz, como consecuencia positiva de la colaboración entre los hombres, cuando la seguridad define sus objetivos a través del ejercicio de participación nacional, cuando, en fin, la seguridad viene a corresponder plenamente a los imperativos del orden político y del orden moral.

35. Ligada a la realización del bien común, la seguridad es, esencialmente, un imperativo moral de supervivencia de la nación, que reclama la cooperación consciente de todos los ciudadanos. En cambio cuando, en nombre de este imperativo, el Estado restringe arbitrariamente los derechos fundamentales de la persona, subvierte el propio fundamento del orden moral y jurídico.

36. La seguridad no debe ser privilegio de sistemas, clases y partidos; es una responsabilidad del Estado al servicio de todos. Por eso no puede sacrificar derechos fundamentales para garantizar intereses particulares.

37. La seguridad, como bien de una nación, es incompatible con una permanente inseguridad del pueblo. Esta se configura en medidas arbitrarias de represión, sin posibilidad de defensa, en internamientos compulsorios, en desapariciones inexplicables, en procesos e interrogatorios afrentosos, en actos de violencia practicados por la valentía fácil del terrorismo clandestino en una impunidad frecuente y casi total.

38. La seguridad, como privilegio de un sistema, acabaría por constituirse en fuente última de derecho, creando, alternando y derogando normas jurídicas en función de los intereses del propio sistema. Sería un profundizante distanciamiento entre el Estado y la Nación, entre el Estado identificado con un sistema y la Nación no participante, o cuya participación fuese tolerada en la medida en que sirva para fortalecer un sistema. Este distanciamiento está en el origen de todos los regímenes totalitarios de derecha o de izquierda, que son siempre la negación del bien común y de los principios cristianos.

39. Por muy buenas y bien intencionadas que sean las personas que participan en un gobierno, difícilmente podrán librarse de sus principios ideológicos. Vale aquí la advertencia de Pablo VI: "El cristiano beberá en las fuentes de su fe en el seno de la Iglesia los principios y criterios oportunos, para evitar dejarse fascinar y después aprisionar en un sistema cuyas limitaciones y cuyo totalitarismo se arriesgará a ver sólo cuando sea demasiado tarde, si no se da cuenta de ellas en sus raíces" (Oct. Adv., núm. 36).

LOS REGIMENES DE EXCEPCION

"Del orden jurídico deseado por Dios deriva el derecho inalineable del hombre a una seguridad jurídica protegida contra toda intrusión arbitraria" (Pío XII, Navidad, 1942).

40. Toda sociedad política atraviesa momentos de crisis, que pueden amenazarla de desintegración. La superación de tales momentos exige, a veces, regímenes de excepción, que reconstituyan las condiciones normales del funcionamiento de toda la sociedad. La lógica misma de estas condiciones exige que la excepción no se vuelva regla permanente e ilimitada.

41. Cuando se inspiran en una visión de orden social concebida como victoria constante sobre la subversión o como una incesante revolución interna, tales regímenes de excepción tienden a prolongarse indefinidamente. Se pierde así de vista que el desarrollo integral es el que proporciona los medios de protección indispensables contra los riesgos que amenazan al orden público.

EL DESAFIO DEL DESARROLLO

"El desarrollo no se reduce a un simple crecimiento económico. Para ser auténtico, debe ser integral" (Pop. Progr. núm. 14).

42. La respuesta al desafío del desarrollo resume las exigencias concretas del bien común, para los países subdesarrollados. Tal respuesta está implicada obviamente en un proceso de cambio. Este proceso, por lo tanto, está sujeto a imperativos éticos que subordinan el desarrollo al objetivo fundamental de "ser más" del hombre y de "todos" los hombres.

43. El desarrollo que responde a las exigencias del bien común es el desarrollo integral, no solamente económico, sino también social, cultural y religioso. La experiencia demuestra que el desarrollo económico no se traduce necesariamente en desarrollo social. El crecimiento económico a cualquier precio determina la concentración de la renta en áreas geográficas limitadas y en estratos restringidos de la población, generando así, dentro de la misma nación, contrastes de riqueza y de miseria que son por sí mismos una afrenta a la justicia y a la equidad.

44. La promoción del desarrollo constituye un imperativo moral que obliga a todos de la misma forma que las exigencias del bien común. Ninguno puede librarse de esa obligación.

45. El desafío del desarrollo impone sacrificios que, salvo en casos excepcionales, no son asumidos espontáneamente por la nación. En estas condiciones, un régimen autoritario, que confiere al poder Ejecutivo mayor iniciativa y rapidez de decisión, puede atender mejor a las exigencias del bien común. Sin embargo, para que tal régimen no caiga en el riesgo de convertirse en régimen totalitario, es indispensable que se preserven y respeten la libertad y la dignidad de los otros poderes, el Legislativo y el Judicial, en el desempeño de sus funciones constitucionales.

46. Todo desarrollo tiene un precio social, pero es una exigencia ética ineludible que ese precio sea justo, sea equitativamente distribuido y socialmente destinado. Tal precio no es justo cuando no hay equivalencia entre el valor de la prestación de cada uno al esfuerzo común, y el valor de su participación en la riqueza creada. No es equitativamente distribuido cuando recae más pesadamente, y sin razón que lo justifique, sobre una parte de la nación más que sobre la otra. No está socialmente destinado cuando, sin traducirse en ventajas proporcionales para promover las condiciones de vida del pueblo, da pie a la formación de clases privilegiadas.

47. El desarrollo integral, que responde a las exigencias del bien común, no se mide meramente por el crecimiento cuantitativo de valo-

res mensurables; se mide también, y principalmente, por valores cualitativos, no contabilizables. Un pueblo se desarrolla cuando crece en libertad y en participación, cuando tiene sus derechos respetados o al menos dispone de recursos primarios de defensa, como los expresados en el "habeas corpus", cuando dispone de sistemas que disciplinan y aseguran mecanismos de control a la ascendencia del Ejecutivo, cuando puede contar con el respeto a la representación de las comunidades intermedias y al derecho de auto-organización de las instituciones sociales, tales como los partidos, los sindicatos y las universidades; cuando su derecho a la información y a la circulación de las ideas no está limitado por formas arbitrarias de censura, cuando puede escoger con libertad aquéllos a los cuales delega el ejercicio de autoridad. Desarrollarse es participar con equidad en los resultados de la colaboración de todos, es poder vivir en paz y fraternidad, es poder alimentar esperanzas fundadas en un futuro siempre mejor.

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

"El desarrollo integral del hombre no puede realizarse sin el desarrollo solidario de la humanidad" (Pop. Progr. núm. 43).

48. Las decisiones políticas no pueden ser dictadas por ambiciones hegemónicas, ni tampoco inspirarse exclusivamente en intereses egoístas que pierdan de vista los imperativos de una justicia supranacional. En efecto, todas las naciones del mundo son hoy solidarias en un destino común: o bien, estimulando formas siempre más sofisticadas de consumo y permitiendo una exploración predatoria de la naturaleza, caminan hacia un colapso global: o bien, decidiendo aceptar formas de realización humana a niveles de consumo más austeros y más igualitarios, garantizan la supervivencia de la humanidad.

CONCLUSION

Mientras contemplamos con sincera preocupación pastoral la complejidad de los problemas de nuestra realidad terrena, volvemos al mismo tiempo una mirada de esperanza a Dios, "Padre de las luces, de cuyas manos vienen todas las bendiciones y toda la posibilidad de hacer el bien" (St. 1. 17), y para todos los hombres de buena voluntad, para todos aquellos que, en las más diversas posiciones y situaciones, trabajan, luchan, sufren y esperan por un orden político siempre más cristiano. A todos queremos, como obispos del Brasil, llevar nuestra solidaridad, nuestro mensaje y nuestra esperanza. Imploramos a Dios Nuestro Señor, en oración y penitencia, y tengamos certeza de que, mirando a Jesucristo, Maestro de los corazones y Señor de la historia, y unidos a él, "viviremos de acuerdo con la verdad y crecemos en todo por la caridad" (Ef 4, 15), bajo la protección de nuestra Señora Aparecida, "Madre, Reina y protectora de Brasil".

LIBROS APOLO

Distribuidor de Librería

en la Zona Occidental

Apartado 160, VALERA

Telf. (071) 24-918